

Sr. Alcalde de la villa de Manacor.

Palma 30 Marzo de 1869.



Muy Sr mío y de toda mi consideración:
Creo que V. no ignorará que tengo en mi poder una libranza contra los fondos del comun de esa villa importante 92 mil y quinio de reales quedo' aceptada por ese Ayuntamiento hace un año, y al que de la cual obra la obligacion o compromiso de tener que ser pagada antes de finir el presente año economico, segun acuerdo de esa Municipalidad que consta en actas.

Se me dijo que se me pagaria por cuartas partes para mejor comodidad del Municipio, vencidas en los pasados trimestres, pero esa circunstancia no ha' tenido cumplido efecto en lo mas minimo; y por lo mismo debera' ser pagada

Al Sr. d. M.

Al Sr. Alcalde de

la villa de

Manacor

En d. d.

P. X. Q.

en su totalidad antes de concluir el
presente mencionado año económico.
Como solo faltan tres meses para
la conclusion del mismo, he creido
oportuno molestar a V. con la
presente para que se sirva de-
cirme que día la harán V. efec-
tiva, si será antes de los ultimos
meses del actual año económico, o
si tendré que aguardar los ulti-
mos días del plaro o sea al
fin del proximo Junio; pues me
interesaria saber esa circuns-
tancia para acomodar al plaro que
tengan V. determinado el pago
de deudas que tengo contraídas
y poder prorrogar hasta ese día
los pagareses que tengo firmados
que van a vencer dentro pocos
días, suspendiendo los tristes efec-
tos de sus protestas.
Dispense V. mi molestia y espe-

rando de su atencion una con-
tacion que V. conoce ya ser urgente
tiene el honor de ofrecerse de V.
afmo S. S. q. b. l. m.

Pedro del. Peña.